

## 16.00 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

El Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 6 que corresponden a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural las competencias asignadas a la anterior Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en materia agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural.

La sección presupuestaria cuenta, según el Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (en adelante CAPDER), con competencias de género, bajo la responsabilidad de la Secretaría General Técnica, a la que se asigna la organización y supervisión de la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería, y de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, que se encarga de la elaboración y ejecución de estrategias de desarrollo rural integral y sostenibles necesarias para mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural, la defensa de su igualdad de oportunidades y la incorporación de la perspectiva de género en los programas que se realicen.

En los últimos años las mujeres rurales andaluzas han experimentado cambios y mejoras sustanciales en su calidad de vida. La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural asume que, a pesar de haber avanzado en el camino hacia la igualdad, las andaluzas que viven en zonas rurales continúan sufriendo una doble discriminación derivada de su condición de mujeres y de la débil situación demográfica y económica del medio rural, las características de su tejido empresarial y las diferencias en la participación laboral de hombres y mujeres.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es consciente de que para que las políticas de desarrollo rural sean eficaces, todas sus estrategias e intervenciones deben incluir sistemáticamente el análisis socioeconómico y de género en todas las fases, desde la planificación hasta la ejecución y la evaluación.

### 71A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

La Secretaría General de Agricultura y Alimentación es responsable de las estadísticas agrarias y de la realización de estudios de análisis y prospectivas sobre la situación de los distintos subsectores de la actividad agraria andaluza, así como del seguimiento y evaluación de la Política Agraria Común (PAC). También, del Protocolo General de colaboración entre la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y las organizaciones de consumidores y consumidoras.

El objeto en sí de la mayor parte de los estudios contemplados no incluye el impacto de género al enfocarse hacia aspectos productivos de un cultivo o ganado (incremento o descenso de producción, acuerdos preferenciales con terceros países y su impacto en las cotizaciones, etc.), y no mostrar datos asociados a personas. Sin embargo, en todos aquellos estudios en los que se analizan datos de personas es tomada en cuenta la perspectiva de género.

En 2014 se ha puesto en marcha un estudio de caracterización de los invernaderos de Andalucía, siendo una de las variables de análisis el sexo del titular de la explotación. La fase de encuesta se desarrolla en 2014, estando previsto el análisis de los datos durante la anualidad 2015.

Adicionalmente, en el Observatorio de Precios y Mercados se contempla la realización de estudios con análisis de perspectiva de género; específicamente una caracterización de la mano de obra asociada a las diferentes actuaciones que incrementan el valor añadido de un producto concreto, estudiando variables como sexo, eventualidad y edad. Entre otros, se realiza el análisis de las personas de una comercializadora hortofrutícola, de la formación de los trabajadores y trabajadoras de una almazara, y la comparación de la edad media del personal comercial y responsable de calidad en empresas con proyección internacional.

En cuanto al diseño, planificación y elaboración de estadísticas agrarias, las mismas se orientan básicamente a aspectos productivos, tales como superficies y producciones, medios de producción, etc., donde como ya se ha dicho no se contempla en principio un análisis de género por no ser actuaciones pertinentes.

En el caso de estadísticas ganaderas, se continúa para el año 2015 con el análisis de la titularidad de las explotaciones identificadas, ya que la existencia de un registro de explotaciones permite la segmentación por sexo y el análisis de la participación de la mujer en este sector. En 2014 la distribución fue la siguiente: 24.936 titulares, de los que 5.715 son mujeres y 19.221 hombres.

Por otra parte, en esta línea de diagnóstico para conocer la implicación de la mujer en el sector agrario, se realizó en 2014 un estudio sobre sexo y edad de las personas solicitantes de ayudas PAC, utilizando la base de datos de estas solicitudes, que volverá a realizarse en 2015 con los datos de las declaraciones de la PAC de 2014.

Por lo que respecta a la información a las personas consumidoras, se tendrá en cuenta, en las reuniones preparatorias de las jornadas a realizar, que el contenido de las mismas, en relación con la información suministrada y a qué colectivos específicos vaya destinada, se adecue y se dirija a corregir las posibles brechas de género existentes.

En la Secretaría General Técnica se ejecutan las políticas de la Junta de Andalucía en materia de gestión de recursos humanos, formación del personal y compatibilización de la vida laboral y familiar. Asimismo se cumplen las normas de igualdad en las áreas de contratación y elaboración de normativa.

Todas aquellas campañas y actividades de información, divulgación y publicidad cuyo fin sea alguno de los explicitados en el artículo 3 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, deben obtener, con anterioridad a su ejecución, el informe favorable de la Dirección General de Comunicación Social, para lo cual la solicitud se acompañará, entre otra documentación, de un compromiso expreso de que la acción de comunicación o campaña de publicidad que se va a realizar se adecuará al Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, así como de que los mensajes que contenga utilizarán un lenguaje y unas imágenes libres de estereotipos sexistas y, también, que resultarán accesibles a personas mayores o con discapacidad sensorial, visual o auditiva.



En el procedimiento de elaboración de normativa, se cumple el trámite de obtener el Informe de Evaluación de Impacto de Género, informe que se emite por la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería, procediéndose a adaptar la redacción de la norma siguiendo las observaciones de dicha Unidad.

La inclusión de la perspectiva de género en las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de la contratación pública de esta Consejería se resume a continuación:

- Con fecha 8 y 15 de abril y 6 de junio de 2014 se han aprobado por Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, los modelos de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de contratos de servicios, suministros y obras, que en cumplimiento del artículo 9 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, han sido elaborados por esta Consejería empleando un lenguaje no sexista.
- Igualmente se realiza la adaptación de los textos a lenguaje no sexista, de los Pliegos de Prescripciones Técnicas que elaboran las diferentes direcciones generales y órganos gestores de esta Consejería, antes de su aprobación y publicación.
- Asimismo, se ha incluido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares la obligatoriedad de que las empresas licitadoras que tengan más de 250 personas trabajadoras declaren y acrediten la elaboración y aplicación efectiva de un Plan de Igualdad, conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

En dicho Plan se deben fijar los objetivos concretos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados. A tal efecto, las empresas licitadoras deberán aportar dicho Plan, así como los acuerdos adoptados en relación al mismo.

Hay que tener en cuenta que la no aportación del Plan de Igualdad para aquellas empresas de más de 250 personas trabajadoras, o la no aportación documental de la efectiva implantación del mismo, es motivo de exclusión de las empresas en las licitaciones convocadas por esta Consejería en las que participen.

Por otro lado, para la clasificación de las ofertas, se han fijado criterios de preferencia con perspectiva de género en el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, para determinar las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación de los contratos.

Uno de los criterios establecidos por el órgano de contratación, que figura en segundo lugar en el orden de preferencia para la adjudicación de los contratos, se orienta a valorar aquellas empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, siempre que las medidas de igualdad aplicadas permanezcan en el tiempo y mantengan la efectividad.

Asimismo, en la actualidad se está elaborando un documento para la inclusión de cláusulas de igualdad en contratos, convenios y subvenciones públicas, con el objeto de orientar y establecer una línea de apoyo a todos los órganos de esta Consejería para la efectiva implantación de una metodología de inclusión de cláusulas con perspectiva de género en los ámbitos competenciales de la contratación, las subvenciones públicas y los convenios.

## 71B ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Entre los objetivos transversales de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera están el fomento de la participación de las mujeres en el ámbito agrario y la garantía de la igualdad entre hombres y mujeres del ámbito rural.

Las actuaciones y medidas a desarrollar durante 2015 son las siguientes:

- Se seguirá desagregando por sexo en la recogida y tratamiento de los datos de titularidad de explotaciones ganaderas. En los próximos años, el análisis de los datos permitirá valorar la eficacia de los criterios introducidos y la selección de futuras acciones.

En este sentido, en el año 2013 el 14,4% de las explotaciones eran de titularidad femenina, frente al 14,1% de 2012. Esto supone un aumento de 0,4 puntos porcentuales. Este leve aumento de la titularidad se produce en detrimento de la titularidad de hombres en 0,2 puntos y de personas jurídicas en idéntica proporción, en el año 2013.

Sectores de especial importancia en Andalucía como el porcino y los pequeños rumiantes tienen porcentajes más elevados que la media, aproximadamente el 20% de personas titulares son mujeres.

- Incorporar criterios que permitan priorizar a las mujeres en líneas de ayudas gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Desde la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (PDR) 2007-2013 se han convocado líneas con priorización en este sentido. En concreto, las ayudas para la realización de inversiones no productivas en las explotaciones, con el objetivo de mejorar las condiciones de las explotaciones agrarias.

- Desagregar la variable sexo en aquellas líneas de ayudas que permitan apreciar la participación de las mujeres en la actividad agraria.

Desde la puesta en marcha del PDR 2007-2013, se cuenta con información desagregada para las líneas de ayudas para el asesoramiento (medida 114 del PDR) así como para el fomento del bienestar animal (medida 215).

- Desagregar la variable sexo en las actividades de información y difusión del conocimiento en el ámbito agrícola, ganadero y de los seguros agrarios.

También en esta línea de actuación, desde la puesta en marcha del PDR 2007-2013, se cuenta con la información desagregada para las actuaciones realizadas dentro de la medida 111.

## 71C REFORMA Y MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS

Corresponde a la Dirección General de Estructuras Agrarias, además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la dirección y coordinación de los planes y programas de infraestructuras rurales, con referencia especial a las obras de transformación, modernización y consolidación de regadíos y para el ahorro y uso eficiente del agua, así como la mejora



de las estructuras de las explotaciones agrarias, desarrollando políticas que promuevan la participación de las mujeres y de la juventud en el desarrollo rural para propiciar su plena incorporación a la actividad agraria.

En el ejercicio de dichas competencias, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a través de la Dirección General de Estructuras Agrarias, gestiona en la actualidad la tramitación de las ayudas del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 con cargo al fondo FEADER reguladas por las correspondientes órdenes de bases.

La evaluación de impacto de género en el ámbito de las competencias de este programa permite observar como principales resultados los siguientes:

En el área de regadíos e infraestructuras, los beneficiarios de las ayudas reguladas por la Orden de 28 de julio de 2009, la Orden de 13 de mayo de 2014 y la Orden de 26 de enero de 2010, no son personas físicas, sino personas jurídicas, concretamente, entidades locales y comunidades de regantes, por lo que resulta compleja la posibilidad de detección de desigualdades entre mujeres y hombres.

El número de mujeres integrantes de comunidades de regantes para cada convocatoria de ayudas a la mejora de regadíos, expresado en porcentaje sobre el total, ha fluctuado desde el año 2009, situándose en torno al 25%.

En cuanto a la modernización de explotaciones, las desigualdades detectadas se refieren a la baja tasa de empleo, que se acentúa en el caso de las mujeres, y por la masculinización del medio rural, que se traduce en realidades diferentes para hombres y mujeres, y en definitiva en una situación de desigualdad.

Las mujeres juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible del medio rural ya que ejercen funciones de vital importancia para el mantenimiento de la sociedad rural en el territorio. Sin embargo, el sector se encuentra masculinizado. Teniendo en cuenta las ayudas concedidas a personas físicas, el 84% de las ayudas concedidas en 2013, se han dirigido a hombres, mientras que a las mujeres han correspondido solamente el 16%, lo que evidencia la necesidad de potenciar a las mujeres empresarias como titulares de explotaciones en este sector productivo.

- En el área de regadíos e infraestructuras la principal línea de actuación se refiere al mantenimiento de los criterios de género en los baremos de valoración de proyectos subvencionables en las convocatorias de ayudas. La Orden de 28 de julio de 2009 (mejoras de regadíos y servicio de asesoramiento al regante) establece las bases de la concesión de ayudas para las convocatorias 2009, 2010 y 2011. En los años 2012 y 2013 no se han convocado estas ayudas. La publicación de la citada Orden ha supuesto la implementación por vez primera de actuaciones específicas orientadas a corregir desigualdades de género.

Tanto en el artículo 16.3 de la Orden de 28 de julio de 2009, como en el Cuadro Resumen de la Orden de 13 de mayo de 2014 en su apartado 12.2, se considera en los criterios de valoración de solicitudes, un incremento del 5% sobre la puntuación final de las entidades beneficiarias, comunidades de regantes, en las cuales, al menos, el 30% de sus integrantes sean mujeres.

- En cuanto a la modernización de explotaciones, la Dirección General de Estructuras Agrarias tiene un especial interés en las actuaciones de modernización de la estructura productiva, particularmente las dirigidas a la incorporación de jóvenes agricultoras y agricultores a la actividad agraria y al fomento de la entrada de mujeres en la misma. Los cambios estructurales del modo de vida agrícola acontecidos desde finales del siglo XX (desagrarización, pluriactividad, “desfamiliarización agraria”, etc.) han condicionado la permanencia de las mujeres en el medio rural, provocando su éxodo hacia zonas urbanas donde encuentran mayores y mejores oportunidades laborales. En el caso de las mujeres jóvenes con formación superior, a este fenómeno se le conoce como “huida ilustrada”. Para medir la representación de las mujeres y combatir esta emigración predominantemente femenina a los núcleos urbanos, dicha Dirección General creó y sigue manteniendo el índice de feminización para las ayudas a jóvenes y modernización de explotaciones en la ficha de cumplimiento del programa presupuestario, de forma que se pueda visibilizar esta situación y tratar de reducirla, midiendo la representación de las mujeres con relación a los hombres. Con este compromiso y seguimiento se han publicado en las distintas órdenes unos criterios de selección aplicables a las solicitudes de ayudas en favor de las mujeres, pretendiendo facilitar la incorporación de las mismas al mercado laboral y que alcancen la igualdad y la equidad con los hombres a través de su propio “empoderamiento”.

#### 71E INCENTIVACIÓN AL SECTOR AGROINDUSTRIAL

El sector agroalimentario es un pilar fundamental por el peso que ocupa en el conjunto de la economía andaluza, y como tal ha de ser considerado a la hora de planificar las políticas para el mantenimiento del empleo, la investigación en I+D+i, el aumento del valor añadido de los productos agrícolas, y el afianzamiento de la seguridad y calidad alimentaria, para el logro de una mayor competitividad, todo ello dentro de un marco de desarrollo sostenible.

Como medidas en las que se tiene en cuenta el impacto de género en el ámbito de las industrias agroalimentarias, se encuentran las siguientes:

- Las que se incorporan en las ayudas a la fusión de las cooperativas agrarias y a la constitución de cooperativas agrarias de segundo o ulterior grado, pues en las citadas bases reguladoras se establece como gasto subvencionable la contratación de personal, registrándose como un gasto a subvencionar la creación y mantenimiento durante cuatro años de un puesto de trabajo para personal gerente y/o de un puesto de trabajo para personal técnico comercial. Cuando el número de las empresas que se fusionan o constituyen la cooperativa de segundo grado sea superior a diez, se podrán admitir dos plazas de personal técnico comercial. Garantizándose como requisito que la contratación del personal se ajustará en su proceso de selección al estricto respeto de los principios de igualdad de género.

También es necesario indicar que se recogen en las anteriores bases reguladoras como un requisito general para acceder a estas ayudas, y en aplicación del artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, que la Administración de la Junta de Andalucía no subvencionará ni prestará ayudas públicas a aquellas empresas sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas



laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente. Del mismo modo se establece como requisito que no se admitirán en los contratos y nóminas otras designaciones que las de “personal gerente o personal técnico comercial”, como manifestación del compromiso de un uso de lenguaje no sexista.

- A efectos de valoración de los proyectos de inversión en el momento de la concurrencia competitiva, en las ayudas para transformación y comercialización, y en las ayudas para la gestión de sistemas de calidad e implantación de trazabilidad se establece potenciar con 5 puntos a las empresas constituidas mayoritariamente por jóvenes y/o mujeres.
- Se procurará que con carácter general los proyectos normativos, de acuerdo con los artículos 4 y 9 sobre el uso del lenguaje no sexista e imagen pública de la Ley 12/2007, y de conformidad con la Instrucción de 16 de marzo de 2005, de la Comisión General de Viceconsejeros, en la que se indica que se deberá evitar un uso sexista del lenguaje en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía, respeten la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista.

En cuanto a la producción ecológica para el ejercicio 2015, se continúa con el esfuerzo de integrar la perspectiva de género en la nueva estrategia de difusión de la producción ecológica en Andalucía. Así, uno de los objetivos de la Dirección General, en coherencia con los ejes marcados por el III Plan Andaluz de la Agricultura y la Ganadería Ecológica, es el de potenciar la participación de las mujeres en el sector ecológico, por lo que se incluyen objetivos operativos como:

- Potenciar las iniciativas de las mujeres en el sector ecológico.
- Potenciar la participación de las mujeres en el sector ecológico.
- Favorecer la colaboración con otras administraciones en aspectos relacionados con la investigación para la producción ecológica.

Además, para el año 2015, se continúa incorporando la perspectiva de género en este sector, y se integra la perspectiva de género en el Sistema de Información de la Producción Ecológica de Andalucía (SIPEA), recogiendo los datos desagregados por sexo, en la identificación de las personas interesadas y beneficiarias.

Por último, se señala que se mantiene la incorporación de la perspectiva de género en los criterios de valoración de las líneas de ayudas, otorgándose una mayor puntuación a los proyectos de inversión que la incluyan en el momento de la concurrencia competitiva.

#### 71F APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

En el ámbito de la Dirección General de Fondos Agrarios, el programa presupuestario 71F comprende actuaciones de fomento de medidas destinadas a incrementar la competitividad del sector agrario tales como las ayudas para el fomento del cese anticipado de la actividad agraria, favoreciendo el relevo generacional, así como las actuaciones dirigidas a la utilización sostenible de tierras agrícolas mediante ayudas para indemnizar a agricultores y agricultoras en zonas de montaña y otras zonas desfavorecidas, ayudas agroambientales y ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas.

Otro de los objetivos que contempla el programa 71F es la mejora de la producción y comercialización de la miel a través de las ayudas enmarcadas en el Plan Apícola Nacional o la compensación de renta a agricultores y agricultoras de frutos de cáscara, para mantener la viabilidad de sus explotaciones.

Estas ayudas forman parte del Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2007-2013, que finaliza su ejecución en 2015, el cual contiene un análisis de género en cuanto a las personas titulares de explotaciones agrarias.

Desde la puesta en marcha del citado Programa de Desarrollo Rural se han adoptado medidas de acción positiva hacia las mujeres en la mayoría de sus líneas de ayudas, incorporando criterios que permiten priorizarlas en el acceso a las mismas.

Este es el caso de las ayudas para indemnizar a los agricultores y agricultoras en zonas de montaña u otras zonas desfavorecidas, cuya orden reguladora establece en su artículo 10 que entre los criterios de valoración de las solicitudes, el hecho de que la persona titular de la explotación sea mujer, se valorará con 2 puntos adicionales. Este es el tercer criterio en prioridad, de los cinco posibles.

En cuanto a las ayudas agroambientales, su orden reguladora contempla igualmente en su Anexo 5 como criterio de priorización de carácter general para todas las submedidas agroambientales que la titularidad de la explotación la ostente una mujer. Del mismo modo, en lo que respecta a las ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas, su orden regula el criterio de género a la hora de priorizar las solicitudes.

Por último, el Plan Apícola Nacional también contempla priorizar a las mujeres en caso de igualdad en otros criterios, y prevé la variable sexo de los solicitantes, valorando hasta con 2 puntos el que sea mejor ocupando el tercer criterio de los cinco posibles.

Por otra parte, durante el ejercicio 2015, la Dirección General de Fondos Agrarios continuará desagregando la variable sexo en la recogida y tratamiento de datos, lo que permitirá analizar la evolución de la participación de mujeres y hombres en la actividad agrícola.

Es preciso destacar que 2015 se configura como el primer año de aplicación del nuevo Marco Financiero Plurianual 2014-2020 y el Programa de Desarrollo Rural pendiente de aprobación por parte de la Comisión ha tenido en cuenta en su diseño y elaboración el análisis de la situación alcanzada en el período anterior, a partir de la cual se ha decidido la estrategia a seguir en el nuevo marco.

Ya en el diseño de las medidas del PDR han sido tenidas en cuenta diversas cuestiones horizontales priorizando la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.

## 71H DESARROLLO RURAL

El programa 71H es gestionado por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y tiene como finalidad principal promover el desarrollo de las zonas rurales andaluzas mediante el apoyo al crecimiento económico, la conservación ambiental y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. La situación en el mundo rural ha ido experimentando cambios sustanciales, siendo una de las causas principales la cada vez mayor participación de las mujeres en la vida económica, social y cultural de nuestros pueblos.





En los pueblos andaluces, que suponen el 92% del territorio, viven alrededor de dos millones de mujeres, que son garantía para el necesario equilibrio territorial, además del soporte esencial de la diversificación de las actividades económicas, mitigando así la débil estructura demográfica, consecuencia directa de los cambios socioeconómicos acaecidos décadas atrás que caracteriza a las zonas rurales.

En las últimas décadas, y sobre todo en los últimos años, las mujeres rurales andaluzas han experimentado cambios y mejoras sustanciales en su calidad de vida. Si bien, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es consciente de que, pese a que se ha avanzado en el camino hacia la igualdad, siguen sufriendo una doble discriminación derivada de su condición de mujeres y de la débil situación demográfica y económica del medio rural, las características del tejido empresarial y las diferencias en la participación laboral de hombres y mujeres.

Para que las políticas de desarrollo rural sean eficaces, todas sus estrategias e intervenciones deberán incluir sistemáticamente el análisis socioeconómico y de género en todas las fases, desde la planificación hasta la ejecución y evaluación. Un proceso que implica importantes cambios en la concepción de políticas, programas e instituciones, así como en la administración de recursos y en las relaciones interpersonales.

Las principales líneas de actuación de la Dirección General son:

- Promover el empoderamiento de las mujeres rurales.
- Ampliar el conocimiento de la situación y posición de las mujeres del medio rural.
- Visibilizar el importante papel de las mujeres en los territorios rurales.
- Promover que los Grupos de Desarrollo Rural sean estructuras promotoras de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el medio rural.
- Fomentar la coordinación institucional, generando sinergias con otras entidades que trabajan por la igualdad de género en el territorio.

De este modo, para finalizar el actual Periodo de Programación 2007-2013 (ejecución 2009-2015), la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, a través de su programa LIDERA, se propone seguir trabajando y consolidando la política de igualdad, a través de la incorporación de la perspectiva de género de forma transversal, junto con la puesta en marcha de medidas de acción positiva para las mujeres en todas las estrategias comarcales de los 52 Grupos de Desarrollo Rural.

El programa LIDERA comprende el conjunto de las estrategias de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, ejecutadas mediante el método LEADER, siendo una de sus aportaciones más importantes la apuesta por la transversalidad de género. La ejecución de dicho programa conlleva el compromiso de gasto del 30% de los fondos para actuaciones emprendidas por mujeres o entidades formadas por mujeres, o bien actuaciones que contemplen la transversalidad de género o supongan una medida de acción positiva.

Dentro de este programa, un 30,7% son proyectos con perspectiva de género, lo que supone una inversión de 138 millones de euros, un 35% del presupuesto invertido con enfoque de género. Esto ha supuesto la creación o mantenimiento del empleo para 8.252 hombres y 6.128 mujeres. Cabe destacar que más del 30% de los proyectos con perspectiva de género de LIDERA crean empleo de calidad para las mujeres.

Además, alrededor del 20% de éstos han incidido en la sensibilización en igualdad, la implantación de medidas para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar o la formación con criterios de género, entre las actuaciones más destacadas.

Junto al compromiso de gasto en proyectos e iniciativas con perspectiva de género, el programa LIDERA ha incorporado más avances, tales como: la desagregación de todos los datos de ejecución por sexo y edad; el desarrollo de indicadores específicos; la definición de entidades de mujeres como aquéllas que estén formadas por ellas en, al menos, el 51%, bien como titulares o como partícipes (en el marco anterior se marcaba el 25%); o la participación de las mujeres y las entidades que las representan en los órganos de decisión de los Grupos de Desarrollo Rural (los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural), en los que las mujeres alcanzan el 39,8%.

En cumplimiento del objetivo de visibilización de la importante contribución de las mujeres rurales al desarrollo de sus territorios, la Dirección General realiza anualmente un acto de reconocimiento de mujeres rurales con motivo del 15 de octubre, Día Internacional de las Mujeres Rurales.

Por otro lado, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural ha impulsado procesos de sensibilización para las asociaciones de mujeres de los territorios rurales andaluces, en búsqueda de su empoderamiento de cara a su participación en los procesos de programación del próximo período 2014-2020.

En lo que a cooperación territorial se refiere, la Red de Mujeres Rurales y Urbanas, creada en 2010, continuará como un espacio de trabajo en común en el que participar y tomar decisiones. En 2014 la Red representa a más de 60.000 mujeres de 25 entidades andaluzas.

Asimismo, esta Dirección General, durante el año 2014 ha realizado estudios y diagnósticos en materia de género e igualdad de oportunidades, que servirán de base para el nuevo marco de programación 2014-2020.

Para el ejercicio presupuestario 2015, y dado que el programa LIDERA inicia una nueva etapa de mayor actividad en su recta final, se seguirá avanzando en las líneas de trabajo puestas en marcha, fomentando las acciones positivas en el medio rural andaluz, así como la consolidación de la transversalidad de género en los proyectos que se pongan en marcha. Se continuará con actuaciones clave como la formación en género, así como el trabajo de la Red de Mujeres en su extensión a otras regiones y países.

De gran relevancia para la igualdad de género serán los trabajos de planificación del próximo período de programación que desarrollará la Dirección General durante 2015,



en los que incorporará la dimensión de igualdad de oportunidades en todas sus etapas, lo que repercutirá en la optimización del impacto de género del nuevo programa LEADER plurianual 2014-2020.

En definitiva, esta Dirección General está trabajando para reorientar estrategias de intervención en el medio rural andaluz, para corregir los desequilibrios por razones de género y hacer de los pueblos andaluces lugares cada vez más igualitarios.

#### 71P ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS

Al igual que en ejercicios anteriores, el programa 71P, dirigido a impulsar la ordenación y el fomento de las actividades pesqueras y acuícolas, así como el desarrollo sostenible de las zonas de pesca, va a seguir contribuyendo a la consolidación y el apoyo a la presencia de las mujeres en un sector como la pesca, caracterizado por una presencia mayoritaria de empleo masculino. Se identifican como ámbitos o subsectores más proclives a la incorporación de mujeres, el sector de la acuicultura, las industrias vinculadas a la comercialización y transformación, así como las estrategias que llevan a cabo los Grupos de Desarrollo Pesquero con el fin de favorecer el desarrollo sostenible y la diversificación socioeconómica de las zonas dependientes de la pesca.

Se estima que los empleos femeninos que se promocionarán en el Presupuesto de 2015 alcanzarán un total de 50.

### 16.31 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA

#### 54D INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA

Este programa es gestionado por el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA), adscrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre. El Instituto tiene como objetivos contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero, alimentario y de la producción ecológica de Andalucía, así como a la mejora de su competitividad a través de la investigación, el desarrollo, la transferencia de tecnología y la formación del sector agrario y pesquero.

La diversidad de mujeres y hombres en los citados campos de la investigación, tecnología y formación ofrece la oportunidad de utilizar una gran variedad de experiencias vitales, y de formar equipos diversos que pueden mejorar los resultados pretendidos. La participación equitativa y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres son cruciales para conseguir una investigación de calidad. Por ello es necesario conseguir el mejor talento y ello requiere crear condiciones y una cultura de trabajo que permita a hombres y mujeres tener una carrera igualmente enriquecedora.

El proceso de selección del personal becario e investigador utilizado por este Instituto es abierto e imparcial, con comisiones de selección mixtas que priman la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Es conveniente señalar que durante el año 2013 la presencia femenina en las becas de formación del IFAPA ha representado un 54% y en el ámbito del personal técnico e investigador contratado al amparo de programas de mejora de la cualificación y apoyo a actividades de I+D ha representado el 65%, datos que no hacen sino reflejar que progresivamente se están eliminando los estereotipos de género en el ámbito científico-técnico.

En el ámbito de la formación, el IFAPA elabora planes y programas formativos en los ámbitos agrario, pesquero y agroalimentario para contribuir a la modernización y mejora de la competitividad de estos sectores. En los últimos años, se está produciendo un incremento significativo en la demanda, ya que la formación es un recurso importante para mejorar la competitividad de las empresas y la cualificación de los trabajadores y trabajadoras y desde el IFAPA se ha hecho un esfuerzo importante para atender las demandas recibidas.

Del análisis de los datos sobre formación se deduce que del alumnado participante en 2013, el 18,3% son mujeres. Desglosando el dato de forma más pormenorizada, se observa que la presencia de mujeres es mayor en los programas de formación especializada (25,8%) que en los programas de formación institucional (13,8%).

Dentro de la formación institucional hay una marcada diferencia entre los cursos de formación agraria y los de formación pesquera. En los de formación institucional agraria, el porcentaje de mujeres es del 16,2%, mientras que en los de formación institucional pesquera solo alcanza el 4,5%. Si comparamos estos datos con los de 2012, se observa una ligera disminución en el porcentaje de mujeres participantes en las actividades formativas. Continuando con la formación institucional, también destaca la elevada participación de mujeres en el programa de producción integrada (dirigido exclusivamente a personas con titulación universitaria), donde las alumnas representan el 35,4%. Por el contrario, en el programa de formación de titulaciones náutico-pesqueras, el porcentaje de mujeres se reduce al 3,2%. En cuanto al perfil de las mujeres que asisten a las actividades formativas, mayoritariamente son mujeres de 25 a 45 años (70,2%), universitarias (49,9%) y ocupadas (45%). Se ha incrementado considerablemente el número de universitarias que participan en las actividades formativas, ya que este porcentaje en el 2012 era del 35,4%.

Es conveniente destacar, que aunque la participación femenina en las acciones formativas es baja, fiel reflejo de la situación laboral del sector, hay diferencias muy significativas en función de los programas formativos y subsectores implicados. Se pone de manifiesto la relación entre el nivel de estudios necesario para acceder a la actividad formativa y la participación de mujeres en dicha actividad. Así, en los programas formativos dirigidos al personal universitario, la participación femenina es muy similar a la masculina. Este fenómeno se manifiesta, por ejemplo, en el programa de formación de formadores, donde la participación femenina es del 41%, o en el curso superior de elaiotecnia, con un porcentaje de mujeres del 48%. En total, en el año 2013, se han realizado un total de 95 cursos en la plataforma de teleformación con una participación de 2.006 personas, de las cuales el 22,3% son mujeres.



## 16.39 AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

### 71X GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

Los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía reconocen la igualdad entre hombres y mujeres como principio general de actuación. En consecuencia, y enmarcado dentro de las normas y directrices de la Junta de Andalucía, el presupuesto de la Agencia, además de utilizar un lenguaje inclusivo y no sexista, se ha elaborado atendiendo, entre otras, a las actuaciones dirigidas a impulsar la igualdad entre hombres y mujeres como elemento indispensable para la mejora de la eficiencia de la economía andaluza y de su crecimiento sostenido a largo plazo.

Asimismo, en el marco de esta orientación, el presupuesto pretende que los efectos de las actuaciones reduzcan la desigualdad social y, en particular, la desigualdad de género.

En el ámbito de las actuaciones que desarrolla la Agencia, sus objetivos son los siguientes:

- En cuanto al desarrollo integral del medio rural, en el impulso del pleno empleo, se pretende fomentar la incorporación de las mujeres, la corrección de desequilibrios territoriales, entre los que se encuentra el equilibrio poblacional, y el fomento de la competitividad de la agricultura, sector tradicionalmente masculinizado, sobre todo en las tareas productivas primarias.
- Con respecto al sector pesquero, aunque la representación de las mujeres sigue siendo baja, la labor profesional de estas es múltiple —marisqueo, redes, empresas de transformación de pescado, comercialización— si bien el subsector en el que mayor presencia tienen es en el de la acuicultura. Estas actividades se están reconociendo jurídica y socialmente, gracias en gran parte a la labor de las asociaciones, organizaciones y redes (algunas incluso a nivel transnacional) y del impulso y apoyo por parte de la Administración Pública.
- En cuanto a la realización de estudios e investigaciones, se incorporará la variable sexo en las estadísticas, estudios y encuestas que se lleven a cabo desde la Agencia, a través de la adaptación de los distintos sistemas de registro. Igualmente se llevará a cabo un seguimiento de la inclusión de la perspectiva de género en los análisis y estudios que se realicen.
- Los análisis y prospectivas incluirán un apartado de análisis de impacto de género, que permitirá elaborar conclusiones y propuestas que contribuyan a la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres en el sector agrario andaluz.

En lo que se refiere a jornales agrarios, el número de jornales a realizar por las mujeres suele ser un 20% del total, a pesar de que el número de mujeres contratadas suele ser alrededor del 25%. Esto se debe a que el personal especializado está formado especialmente por hombres, y las mujeres solo son contratadas para la recolección de la aceituna. No obstante, actualmente el personal es elegido entre los candidatos aportados por el SAE que cumplan con el perfil que se requiera.

Por otra parte también es necesario poner en valor los recursos disponibles que contribuyen a la efectiva igualdad de hombres y mujeres mediante la realización de actuaciones de sensibilización y formación en materia de género. En este sentido, las acciones formativas realizadas para la sensibilización en igualdad de género han tenido los siguientes resultados en lo que se refiere a la distribución por sexo: en 2013 se observaba una representación equilibrada en el alumnado (46,2% de hombres y 53,8% de mujeres), y según los datos disponibles hasta la fecha de 2014, se está manteniendo la tendencia.

### 33.00 FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA (F.A.G.A.)

#### 71F APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

Dentro de la Sección 33.00 F.A.G.A., el programa 71F integra el conjunto de líneas que tienen como objetivo la mejora de la renta de agricultores/as y ganaderos/as, a través de ayudas dimanantes de la Política Agraria Común, financiada totalmente con cargo al FEAGA.

Estas líneas de ayuda son las siguientes:

- Ayudas al régimen de pago único por explotación.
- Ayudas acopladas por superficie.
- Ayudas acopladas a la ganadería.
- Desmantelamiento del algodón.
- Personas beneficiarias de Fondos Operativos.

En los últimos años la Dirección de Fondos Agrarios ha adaptado las aplicaciones informáticas que gestionan las líneas de ayudas de su competencia, lo que permite tener una información detallada de personas solicitantes y beneficiarias de enorme interés ya que prácticamente la totalidad de los y las titulares de explotaciones solicitan estas ayudas.

